

informe al que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas sobre el Proyecto de Fusión, ni tampoco el informe de los respectivos administradores de las sociedades participantes en la fusión sobre el proyecto de ésta.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida que se extinguirá como consecuencia de la fusión, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

e) A efectos de lo previsto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se otorgarán los derechos y opciones a los que hace referencia dicho apartado en la sociedad absorbente en la fusión por absorción.

f) A los efectos de lo previsto en el apartado f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes en la fusión, a favor de los administradores de ninguna de las mismas.

g) No se prevén modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Se hace constar el derecho de los socios y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; identidad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se hace constar que el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en dicha operación se corresponde con el Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

En Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Arozena Abad.—55.549.

**ELADIO LEZCANO GONZÁLEZ,
DECOFAST 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Ioan Marginean, contra «Eladio Lezcano González, Decofast 2002, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Resolución en fecha 11 de septiembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Eladio Lezcano González, Decofast 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 2.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—54.562.

**ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS
MAPE, S. L.**

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Aguilar Vargas, contra Encofrados y Estructuras Mape, S. L., se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Encofrados y Estructuras Mape, S. L., en situación de insolvencia, por importe

de 9.886,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—53.957.

**ERKOL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CELANESE CHEMICALS
IBÉRICA, S. L.**

Sociedad unipersonal

**CELANESE EMULSIONS
IBÉRICA, S. L.**

Sociedad unipersonal

**ACETEX QUÍMICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 22 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2006 y verificados, en lo menester, por los Auditores de cuentas de las sociedades, la fusión por absorción de Celanese Chemicals Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Celanese Emulsions Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Acetex Química, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Erkol, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de dicha fusión, se extinguen, sin liquidación, las sociedades absorbidas y sus respectivos patrimonios sociales son transmitidos en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 31 de agosto de 2006 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 21 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de julio de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Pedro Cano Ruiz.—55.587.

1.ª 27-9-2006

**ES SESTADORS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Calle Asunción sin número Porto-Colom (Mallorca), el próximo día 31 de octubre de 2006, a las once horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, a tenor de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porto-Colom a, 20 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Antonio Montserrat Juliá.—55.162.

**ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES
GRANASUR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 287/05, ejecución 48/05, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Estructuras y Construcciones Granasur, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 1/9/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Estructuras y Construcciones Granasur, S.L.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 286,48 euros de principal, más 45,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 28 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Diego-Julio Lechuga Viedma.—54.523.

**EVOL 5 PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Partícipes*

El administrador único de «Evol 5 Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada» don Blas Lozano Rodríguez, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Partícipes, que habrá de celebrarse en 28043 Madrid, calle Gran Vía de Hortaleza, número 71, 4.º, 2, en única convocatoria, el día 31 de octubre de 2006, a las diez horas treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comunicación del valor real de mercado de las participaciones sociales de «Evol 5, Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada» en el momento de intención de transmisión de las mismas por los partícipes don José Joaquín y don Jorge Collazos Chamorro, a tener del contenido de la valoración pericial efectuada por la compañía mercantil de auditoría Salas y Maraver.

Posterior posible ratificación, en base a los datos anteriores, del derecho de tanteo de los partícipes don Fernando Vegas Vázquez y don Blas Lozano Rodríguez.

Posible posterior aprobación, en caso de inexistencia del ejercicio al anterior derecho de tanteo, de la transmisión de participaciones a terceros sin participación actualmente en la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital, contra la emisión de nuevas participaciones sociales, tendente a poder atender la satisfacción de los pasivos existentes con cargo a la empresa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: En virtud del artículo 51.º de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia: En virtud del artículo 49.º de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, todos los partícipes tienen derecho a asistir a la Junta.

Derecho de representación y voto: El partícipe que decida no acudir a la Junta General podrá hacerse representar por medio de otro partícipe, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado, y deberá conferirse por escrito.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los partícipes que el Administrador Único, para facilitar la elaboración del acta de reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Partícipes y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55.º de la Ley 2/1995, de Sociedades Limitadas. Convocatoria de la Junta.

De conformidad con el artículo 41.º de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 186.º del Reglamento del Registro Mercantil, la presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid y en el diario ABC.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador Único, Blas Lozano Rodríguez.—55.160.

**FERRAN INVEST, S. L.
(Sociedad absorbente)**

FERRAN BARCELONA, S. L. U.

FERRAN MADRID, S. L. U.

FERRAN VALENCIA, S. L. U.

FERRAN PALMA, S.L.U

FERRAN ARQUITECTURA, S. L. U.

**FERRAN GESTORA
DE CENTROS, S. L. U.**

**INMOBILIA FUND MODOLELL, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades aprobaron, todas ellas por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 29 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Ferran Invest, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ferran Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Gestora de Centros, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobilia Fund Modolell, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia, habiéndose aprobado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados por cada una de ellas a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las pre-

vistas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ferran Invest, Sociedad Limitada, don Francisco Capdevila Casas. El Administrador único de Ferran Palma, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Gestora de Centros Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal e Inmobilia Fund Modolell Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Maria Granell Manen. Don Francisco Capdevila Casas en calidad de de persona física representante de Ferran Invest Sociedad Limitada, Administradora única de Ferran Barcelona Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ferran Valencia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Ferran Arquitectura Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—55.128. 1.ª 27-9-2006

**FRANCISCO GONZÁLEZ REY
ROGELIO LOUZAO MONTENEGRO**

Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Cela Mallón, contra los ejecutados Francisco González Rey y Rogelio Louzao Montenegro, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 14 de septiembre 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de los ejecutados, por importe de euros de principal, así como 6.786,33 euros más 678,63 que se calculan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2006. Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—54.634.

FUENTEALOHA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Madrid, calle General Castaños n.º 3 bajo-izquierda, el día 13 de noviembre de 2006 a las 13 horas, y en caso de que no se alcanzase el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de Reservas voluntarias.
Segundo.—Delegación de Facultades.
Tercero.—Ruegos y Preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma en su caso del Acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito, la propuesta de distribución de reservas voluntarias.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Orodea.—54.652.

FUENTEALOHA, S. A.

Reducción del Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Fuentealoha, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 6 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 2.346.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 3,61 euros.

Con esta reducción del capital social de las 650.000 acciones que lo integran, el valor nominal de las mismas se reduce, de 6,01 euros a 2,4 euros por acción, quedando cifrado en 1.560.000 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes contado desde que transcurra el plazo de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Orodea.—54.651.

GAMA BURSÁTIL, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 31 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación de los Estatutos sociales, si procede.
Tercero.—Sustitución de entidad auditora, si procede.
Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.
Quinto.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—Fernando Rodríguez Arias Delgado, Secretario del Consejo de Administración.—55.126.

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y SUELO, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 5 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de ciento diecinueve mil trescientos euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de seiscientos sesenta y cinco euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de trescientos treinta y cinco euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha